

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 105 Viernes 30 de abril de 2010 Sec. V-B. Pág. 48992

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

15385 Resolución del Organismo Autónomo Parques Nacionales por la que se procede a la publicación oficial del extracto de Resolución del procedimiento sancionador n.º 01/2010 del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Desconociéndose el domicilio para notificación de don Gravila Temis, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º 01/2010 del Parque Nacional de los Picos de Europa: "El Director del Parque Nacional de los Picos de Europa resuelve imponer una multa de seiscientos euros (600 €) por la infracción del artículo 10 aparatado 4,a) de la Ley 16/1995 de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa, tipificada como leve en el mismo artículo. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20 - 020 - 341 - 300 - 6 que a nombre del Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Si la presente resolución se le ha notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrá de plazo para pagar hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si se le ha notificado entre los días 16 y el último de cada mes, tendrá de plazo para pagar hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Deberá remitirse al Parque Nacional de los Picos de Europa copia del resguardo justificativo del ingreso. Contra esta resolución el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de alzada ante el Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Firmado en Oviedo a 31 de Marzo de 2010 por el Director del Parque Nacional de los Picos de Europa, Rodrigo Suárez Robledano" El expediente completo podrá ser consultado en las oficinas del Parque Nacional de los Picos de Europa, C/ Arquitecto Reguera, n.º 13, Oviedo.

Madrid, 31 de marzo de 2010.- La Directora del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Olga Baniandrés Rodríguez.

ID: A100021985-1